TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 086	FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	COMERCIALIZADORA JYA S.A.S.
NIT	900.981.967-1
REPRESENTANTE LEGAL	PILAR ANDREA RINCON MORALES
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C. No. 52.808.945 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN	CALLE 32 No. 12-72 B/ VILLA PINZON
CIUDAD	IBAGUÉ
TELEFONO	3178704208 - 2793574
CORREO ELECTRONICO	jyacomercializadorasas@gmai.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO ACCIONES DE COMUNICACIÓN DIGITAL, GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PAUTA PUBLICITARIA EN PLATAFORMAS DIGITALES, PROMOCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA, EVENTOS, ACTIVIDADES CULTURALES E INSTITUCIONALES Y DEMÁS SERVICIOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE MERCHANDISING DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"
VALOR	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($61.730.840)
SUPERVISOR	ASESORA DE PLANEACIÓN
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
CDP No.	240 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de Ibagué quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 002 del 11 de diciembre de 2025 y Acta de posesión 003 del 8 de julio de 2026, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, y por otra parte **COMERCIALIZADORA JYA S.A.S.** con Nit No. 900.981.967-1, representado legalmente por **PILAR ANDREA RINCON MORALES** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.808.945 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** En un entorno altamente competitivo, las instituciones de educación superior públicas y privadas desarrollan estrategias de comunicación, visibilidad y posicionamiento orientadas a fortalecer su reconocimiento en los ámbitos regional, nacional e internacional. En este contexto, contar con una estrategia de posicionamiento de marca integral y robusta resulta determinante para destacar los valores, la tradición, la trayectoria y la calidad educativa que ofrece el Conservatorio del Tolima, contribuyendo no solamente a su reconocimiento público, sino también al fortalecimiento de su identidad institucional y a la generación de confianza entre sus diferentes grupos de valor, especialmente frente a su condición de Institución Universitaria de Educación Superior Pública Acreditada en Alta Calidad y a la promoción de su oferta académica, cultural e institucional. **b)** En este sentido, la comunicación institucional requiere actualmente la articulación de estrategias tanto en medios tradicionales como en entornos digitales, teniendo en cuenta que las plataformas digitales constituyen canales fundamentales para ampliar el alcance de los mensajes institucionales, fortalecer la presencia de la marca y establecer una comunicación más directa y segmentada con los diferentes públicos de interés. Por ello, se hace necesario implementar acciones de posicionamiento digital mediante campañas de pauta publicitaria en plataformas como Facebook e Instagram, a través de Meta Ads, así como en Google Ads, que permitan promocionar de manera estratégica la oferta académica, los eventos, las actividades culturales, investigativas e institucionales y demás contenidos de interés del Conservatorio del Tolima. La implementación de campañas de pauta digital permitirá, además, orientar los esfuerzos de comunicación hacia públicos específicos mediante herramientas de segmentación relacionadas con ubicación

VIGILADO MINEDUCACION

geográfica, intereses, comportamientos, características demográficas y demás variables disponibles en las plataformas publicitarias. Esto posibilitará que los contenidos y mensajes institucionales lleguen de manera más efectiva a potenciales estudiantes, comunidad académica, artistas, investigadores, gestores culturales, aliados estratégicos y demás grupos de interés, optimizando los recursos destinados a la promoción y fortaleciendo el impacto de las acciones de comunicación. c) De igual manera, las herramientas de publicidad digital permiten realizar procesos de seguimiento, medición y optimización de las campañas a partir de indicadores de desempeño como alcance, impresiones, interacciones, reproducciones, clics, tráfico, conversiones y costos por resultado, entre otros. La posibilidad de contar con información medible y verificable facilita la toma de decisiones, permite identificar los contenidos y públicos con mejor respuesta y posibilita realizar ajustes oportunos a las estrategias implementadas, contribuyendo a una utilización más eficiente de los recursos destinados a la promoción institucional. d) Por otra parte, los eventos académicos, investigativos y culturales representan momentos estratégicos para la difusión de la oferta educativa, el intercambio de conocimientos y saberes, y el fortalecimiento de los vínculos del Conservatorio del Tolima con la comunidad académica y cultural. Una adecuada promoción de estos eventos, mediante campañas publicitarias integrales, creativas y articuladas con estrategias de pauta digital, permitirá ampliar significativamente su alcance, incentivar la participación de los diferentes públicos y fortalecer la visibilidad de la Institución. La combinación de contenidos orgánicos, medios tradicionales y campañas de publicidad digital permitirán desarrollar una comunicación más amplia, oportuna, segmentada y orientada a resultados. e) Asimismo, el diseño, producción e impresión de piezas y materiales publicitarios constituye un componente necesario para acompañar las estrategias de promoción y divulgación institucional. La generación de contenidos gráficos y audiovisuales coherentes con los lineamientos de identidad institucional permitirá mantener una comunicación uniforme y fortalecer el reconocimiento de la marca "Conservatorio del Tolima" en los diferentes canales y escenarios de interacción con sus públicos. f) Ahora bien, el suministro de artículos y elementos de merchandising personalizados constituye una estrategia complementaria para el posicionamiento y reconocimiento de la marca institucional. Estos elementos, distribuidos en eventos académicos, culturales e institucionales, actúan como recursos tangibles de recordación de marca, favorecen la generación de experiencias positivas y contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia y de la conexión entre el Conservatorio del Tolima y sus grupos de interés. g) De este modo, el desarrollo de una estrategia integral de posicionamiento y promoción, que articule acciones de publicidad tradicional, producción de contenidos, estrategias transmedia, pauta digital en plataformas como Meta Ads y Google Ads, así como elementos de merchandising, se encuentra alineado con la misión del Conservatorio del Tolima como Institución Universitaria de Educación Superior Pública. Esta articulación permitirá fortalecer la presencia institucional en diferentes escenarios, promover de manera efectiva la oferta académica y las actividades institucionales, ampliar el alcance de los eventos académicos y culturales y consolidar una imagen institucional coherente, reconocible y competitiva. h) La implementación de estas acciones contribuirá igualmente al fortalecimiento del rol formador, cultural y transformador del Conservatorio del Tolima en la sociedad, favoreciendo la visibilidad de sus programas académicos, el acercamiento a nuevos públicos y la consolidación de relaciones y alianzas estratégicas con actores del ámbito académico, artístico y cultural. En particular, las herramientas de pauta digital permitirán desarrollar acciones de promoción dirigidas a públicos potencialmente interesados en la oferta institucional, contribuyendo a los procesos de divulgación y captación de nuevos talentos. i) En conclusión, la necesidad de contratar los servicios publicitarios para el diseño y ejecución de estrategias de promoción y posicionamiento institucional, incluyendo acciones de comunicación digital, gestión y optimización de campañas de pauta publicitaria en plataformas digitales, promoción de la oferta académica, eventos, actividades culturales e institucionales y demás servicios, así como el suministro de artículos y elementos de merchandising del conservatorio del tolima, institución universitaria. Esta estrategia permitirá optimizar los recursos destinados a la comunicación, ampliar el alcance de los mensajes institucionales y desarrollar acciones orientadas a resultados verificables, contribuyendo al reconocimiento y consolidación del Conservatorio del Tolima en los ámbitos regional, nacional e internacional. j) Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 240 del 11 de septiembre de 2026 por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($61.730.840).** por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO ACCIONES DE COMUNICACIÓN DIGITAL, GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PAUTA PUBLICITARIA EN PLATAFORMAS DIGITALES, PROMOCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA, EVENTOS, ACTIVIDADES CULTURALES E INSTITUCIONALES Y DEMÁS SERVICIOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE MERCHANDISING DEL

VIGILADO MINEDUCACION

CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA".- **SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Planificar y ejecutar acciones y estrategias publicitarias orientadas a fortalecer la promoción, divulgación, visibilidad y posicionamiento institucional del Conservatorio del Tolima, en el marco de su oferta académica, eventos, actividades culturales e institucionales y demás servicios.

2. Apoyar la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación y contenidos para medios físicos y digitales, orientadas a la promoción y posicionamiento de la marca e imagen institucional del Conservatorio del Tolima.

3. Diseñar y producir piezas, contenidos y materiales publicitarios de acuerdo con los lineamientos de identidad institucional y las necesidades establecidas por el Conservatorio del Tolima, para apoyar las estrategias de promoción, divulgación y posicionamiento institucional.

4. Gestionar y optimizar campañas de pauta publicitaria en plataformas digitales, de acuerdo con las estrategias y objetivos de comunicación y promoción definidos por el Conservatorio del Tolima.

5. Suministrar artículos y elementos de merchandising personalizados que contribuyan al fortalecimiento de la identidad y posicionamiento de la marca del Conservatorio del Tolima en eventos, actividades académicas, culturales e institucionales.

N.º	Suministro	Unidades
1	Pendón Exposición Lutería	2
2	Fichas de sala de las dos celdas de experiencia (Con QRs)	20
3	Fotografías de las celdas (Con QR)	10
4	Pendón	1
5	Señaletica de cupos limitados de plateas	100
6	Estructura para backdrop (impresión de gran formato)	1
7	backdrop o telón de fondo	1
8	Escarapelas de artistas invitados, jurados y staff	10
9	Poster para vitrales	4
10	Camisetas	50
11	Librillo	500
12	Carpetas	10
13	backdrop	1
14	Poster para vitrales	2
15	Camisetas	50
16	Backdrop	1
17	Fotografías	10
18	Pin	100
19	Kit Souvenirs	10
20	Librillo	100
21	Carpetas	50
22	Escarapelas de artistas invitados, jurados y staff	50
23	Camisetas	50
24	Folleto de Extensión	2.000
25	Souvenir · libreta personalizada	80
26	Escarapelas con cordón institucional	80
27	Carpetas corporativas	80
28	Póster para los vitrales	4
29	Memoria del foro (publicación impresa)	100
30	Trifold	1.000
31	Pendones roll-up	1
32	Diplomas	55

VIGILADO MINEDUCACION

33	Actas de grado	220
34	Carpetas porta-diploma	100
35	Pendones de los programas académicos	6
36	Trifold de programas académicos	1.000
37	Pago de pauta digital en Meta Bussines y Google Ads	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio. - **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través del **ASESORA DE PLANEACIÓN** quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- **3)** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través del **ASESORA DE PLANEACIÓN**, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($61.730.840).- QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Pagos PARCIALES de acuerdo a los servicios prestados y los elementos efectivamente suministrados y según listado de precios ofertados en la propuesta económica. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural.- **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de **ASESORA DE PLANEACIÓN** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso **SI** se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Aplica	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza.	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más
	Calidad del servicio	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.-**

VIGILADO MINEDUCACION

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.1.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** El contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.

(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION